



## ACUERDO DE CONCEJO N°026 – 2024 - CM/MPS

Satipo, 14 de febrero del 2024

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13 días del mes de febrero del 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a la leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, dispone que los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, con Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022 se aprobó la Directiva N°015-202-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado para el fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;

Que, sobre el uso del Aplicativo Informático de la Contraloría, en el primer párrafo del numeral 6.5 del punto 6, Disposiciones General, de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, se dispone que para la elaboración y presentación del Balance Semestral los regidores municipales y consejeros regionales, funcionario responsable y de ser el caso el encargado del registro de información, usan obligatoriamente el aplicativo informático; precisándose en los numerales 6 y 3 del Anexo 1, Glosario de Términos, de la Directiva mencionada que, en el caso de los gobiernos locales, el funcionario responsable es el Gerente Municipal, mientras que el encargado del registro de información es el funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral, respectivamente;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

Que, en relación a la Designación del Encargado del registro de información, en subnumeral 7.1.1 del punto 7, Disposiciones Específicas, de la Directiva citada dispone lo siguiente: Corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al encargado del registro de información;

Que, mediante Memorándum N°00119-2024-GM/MPS, de fecha 12 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Dr. Marco Antonio Campos Gonzales, remite los datos de la Secretaria de Regidores para su designación como encargado del registro de información, mediante acuerdo de concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°03-2024, de fecha 13 de febrero del 2024, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el Pedido realizado por la Regidora Jeimmy Bravo Medrano, que consiste en designar a la Srta. Irma Katerin Ingaruca Rodríguez, Secretaria de la Oficina de Regidores, como encargado de realizar el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo informático a cargo de los regidores;

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a la Srta. **IRMA KATERIN INGARUCA RODRÍGUEZ**, Secretaria de la Oficina de Regidores, como encargada del registro de información del balance semestral de los Regidores de la Municipalidad Provincial de Satipo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°015-202-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado para el fortalecimiento de la función de fiscalización", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

**ARTICULO 2°.-ENCARGAR** al Gerente Municipal y áreas competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo, a la responsable designada y áreas que correspondan para conocimiento y estricto cumplimiento de acuerdo a sus funciones establecidas en la Directiva N°015-202-CG/PREVI, "Balance Semestral de los regidores municipales y concejeros regionales sobre el monto destinado para el fortalecimiento de la función de fiscalización".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Grnl-EP(r)  
Mg **CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO**  
Alcalde

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

[muni-satipo@munisatipo.gob.pe](mailto:muni-satipo@munisatipo.gob.pe)

**Satipo**  
RESERVA DE BIOSFERA AVIRERI - PERÚ